



Negociado
Actas

Código de Verificación

2 4 E 0 X 1 O 1 S 6 6 5 O 6 4 5 5 1 1 3 7 \ »
2 4 E 0 X 1 O 1 S 6 6 5 O 6 4 5 5 1 1 3 7 \ »
4E0X1O1S665O64551137

ACT11I0RC

806/2017

14-06-17 13:40

Decreto de Alcaldía

Fecha: 14-06-2017

Numero: 755/2017

Asunto

SELECCION DE TECNICO PARA EL
PROGRAMA ROMPIENDO DISTANCIAS

Se han iniciado las actuaciones con el Principado de Asturias para la puesta en marcha del Programa Rompiendo Distancias, el cual abarcará en su ámbito de actuación, tanto el Concejo de Grado como el de Yernes y Tameza.

En la propuesta de Servicio se contempla la contratación de un Técnico Medio a media jornada para la ejecución de las funciones propias del Servicio. En relación a esta contratación resulta preciso que se confirme desde el Principado de Asturias la financiación prevista presupuestariamente para su puesta en marcha, con lo que la contratación derivada del proceso selectivo queda condicionada a la existencia del citado crédito.

De conformidad con lo señalado en la Ley 7 / 85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y demás disposiciones aplicables al personal al servicio de las Corporaciones Locales

En ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7 / 85 Reguladora de las Bases de Régimen Local

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar las Bases para Provisión por oposición de una plaza de Técnico Medio responsable del Programa Rompiendo Distancias.

SEGUNO.- Ordenar la publicación del pertinente anuncio en el Tablón de Anuncios y Página web del Ayuntamiento de Grado el día 15 de junio a fin de iniciar el plazo de presentación de instancias durante diez días hábiles desde la publicación. Se advierte de que la contratación o nombramiento queda sujeta a la obtención de la subvención correspondiente del Principado de Asturias

Grado, a 14 de junio de 2017

El Alcalde

JOSÉ LUIS TRABANCO GONZÁLEZ

Ante mi,
El secretario

JOSÉ LUIS SUÁREZ PEDREIRA